

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1890).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En Provincias . . . . . 8,50 id id.  
 En Ultramar y extranjero 10 id id.  
 El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

### GOBIERNO CIVIL

### PROVINCIA DE OVIEDO

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12).

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura a D. Eugenio Montero Rios.

Dado en Palacio a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura a D. Eduardo Bermúdez Reina, D. Gaspar Núñez de Arce, D. Juan Jordán de Urries y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerve, y don Eduardo Martínez del Campo.

Dado en Palacio a diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

De conformidad con lo determinado en la regla 3.ª de la Real orden

de 8 de Agosto de 1889, publicada en la Gaceta del 10, ha sido autorizado por este Centro en virtud de orden fecha de ayer el establecimiento de una Dirección de Sanidad de cuarta clase en el puerto de San Felit de Guisols, provincia de Gerona.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad en el territorio de su mando.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 10 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.—A los Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Alcaldía constitucional DE GIJON

Por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento tomado en sesión del día de hoy, el 3 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón llamado de Quintas de las Consistoriales de esta villa, la subasta para la enajenación de los terrenos sobrantes de vía pública municipal, existentes entre las calles Corrida, San Antonio y Santa Lucía, los cuales miden 127 metros cuadrados con 50 centímetros.

El tipo de la subasta será de 61.582 pesetas con 50 céntimos, girando al alza de este tipo y el sistema, el de pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que figura al pie.

Para tomar parte en la licitación, se requiere, que durante la primera media hora despues de abierto el acto, entregue el licitador al señor Presidente de la subasta el pliego cerrado que contenga la proposición extendida en papel del sello duodécimo, el resguardo que acredite haber constituido como fianza provisional a las resultas del remate en la Caja de Depósitos, Sucursales ó Depositaria municipal una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de la subasta, ó sea la suma de 3.079

pesetas con 12 céntimos, adjuntando además la cédula personal.

El expediente relativo al particular y pliego de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este municipio desde el día de la fecha.

Consistoriales de Gijón 10 de Noviembre de 1894.—Eduardo M. Marina.

#### Modelo de proposición

D. F... de T..., vecino de..., según cédula personal que adjunta, enterado de las condiciones, y expediente para la enajenación de los terrenos sobrantes de vía pública municipal comprendidos entre las calles Corrida, San Antonio y Santa Lucía, se comprometo a satisfacer por dichos terrenos la cantidad de... (en letra) pesetas, con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Gijón (fecha en letra y firma).  
(R. al núm. 1.601).

#### Alcaldía constitucional DE BOAL

D. José Maria Santa Eulalia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: que terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir en el corriente ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, para que las personas a quienes pueda interesar entablen las reclamaciones que estimen convenientes.

Boal 9 de Noviembre de 1894.—José Maria Santa Eulalia.  
(R. al núm. 1.602).

#### Alcaldía constitucional DE CARREÑO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último que forma el Secretario del mismo, en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 3  
Se reunió el Ayuntamiento bajo

la presidencia del Sr. Alcalde don Higinio Fuentes Sala y con asistencia de los señores Concejales Muñiz Hévia, Suárez González, Suárez García, Fernández, Morán, García, Gutiérrez y Quirós.

Abierta la sesión primeramente se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se nombró a los señores Alcalde Presidente, Muñiz Velasco y Quirós, para constituir la Comisión formadora de este término, relativo a la Estadística del trabajo.

Se enteró la Corporación del balance de contabilidad de 30 de Septiembre último, que acredita una existencia en Caja de 5.881,73 pesetas.

Se aprobaron tres cuentas, una de 21 pesetas por un carrete alambre espinoso para cerrar la Pregona, otra de 29 por limpieza pública y otra de 1,75 pesetas por desarmar el toldo de Palmera.

Se acordó el abono de cuatro pesetas por conducir en un carro, desde Tabaza, de orden del Juzgado, a Maria González.

Se acordó la distribución de fondos, importante 3.279,90 pesetas.

Que los vecinos de la Rebollada y Villar, trabajen con los de Navas en el arreglo del camino y relleno del puente de este barrio que presta servicio para todos.

Teniendo en cuenta que la hora de las tres de la tarde es muy avanzada para celebrar las sesiones ordinarias, por la distancia al domicilio de alguno de los señores Concejales, y teniendo, también en cuenta la estación, se acordó variar dichas horas para las diez de la mañana.

Y se levantó la sesión.

#### Ordinaria del día 9

Con asistencia de los señores Concejales, Morán, Gutiérrez, Muñiz Velasco, Quirós García, Fernández y Pérez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Fuentes Sala, se reunió el Ayuntamiento, y abierta la sesión dió principio por la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Fué aprobada una cuenta de 27,50 pesetas por limpieza pública.

Y se levantó la sesión.

*Ordinaria del día 19.—2.ª convocatoria*

Reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Higinio Fuentes Sala, y con asistencia de los señores Concejales, Muñiz Velasco, Quirós, Artime y García López, se abrió la sesión y dada lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía urbana y rural, las instancias de D. Ramón García Prendes, en representación de su hijo Jesús, solicitando permiso para edificar siete casas en esta villa, de D. José Alvarez García, referente al mal estado de la Fuente del Requeño, en Prendes; de D. Santiago González Busto, pidiendo se le adjudique como parcela un pedazo de terreno en Tamón, y de D.ª Cándida de Sobrado, sobre las obras ejecutadas en la calleja del Cura.

De conformidad con lo dispuesto por la Administración de Hacienda de la provincia, se acordó formar el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio.

Fué aprobada la subasta de dos pilas de abono rematadas por don Basilio Suárez, en 75 pesetas.

Se aprobaron, una cuenta de 22 pesetas, por limpieza pública, otra de 68,50 por trabajos invertidos en la Fuente del Ablanal, y otra de 13,75 por reparos de las Consistoriales.

Y no habiendo más asuntos señalados en la convocatoria se levantó la sesión.

*Ordinaria del día 24*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Higinio Fuentes Sala, y con asistencia de los señores Concejales Muñiz Velasco, Gutiérrez, Morán, Quirós, Abasolo, Suárez González y Suárez García, se reunió el Ayuntamiento.

Abierta la sesión principió por la lectura del acta de la anterior que sin discusión fué aprobada.

Se aprobó una cuenta de 14 pesetas por limpieza pública.

Pasó á la Comisión una instancia de D. Castor González García, en súplica de licencia para convertir en puerta una ventana de la casa de su propiedad de la calle de la Cruz.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 16 del corriente, respecto á la observancia de algunos artículos de la ley Municipal.

Y por último se acordó la orden del día para la sesión inmediata.

*Ordinaria del día 31*

Presidida por el Sr. Alcalde don Higinio Fuentes Sala y con asistencia de los señores Concejales, Muñiz Velasco, Abasolo, García, Fernández, Martínez, Quirós, Pérez y Gutiérrez, se reunió el Ayuntamiento y abierta la sesión dió

principio por la lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación que los señores Muñiz Hévia y Moran, habian participado escusaban su asistencia por enfermedad y asuntos propios urgentes, respectivamente.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana y rural, se acordó conceder permiso para edificar siete casas á Jesús García Prendes.

También de conformidad con otro dictámen de la misma Comisión se acordó desestimar la pretensión de D. Santiago González Busto, de Tamón, que pedía una parcela en término de la Venta.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una proposición de varios señores Concejales pidiendo se acuerde el arreglo de algunas calles de esta villa.

Y no habiendo más asuntos anunciados en la sesión anterior se formó la orden del día para la siguiente.

Candás 2 de Noviembre de 1894.—El Secretario, Bonifacio García Pelayo.

*Ordinaria del día 7 de Noviembre*

Dada cuenta del precedente extracto se acordó su aprobación y que seremita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

—V.º B.º, El Alcalde, Fuentes.

(R. al núm. 1.607).

#### Alcaldía constitucional DE ALLER

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Agosto último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal.

*Sesión de 1.º de Agosto*

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, no se celebró sesión, disponiendo el señor Alcalde D. Ramón de Lillo se convoque al Ayuntamiento para la próxima sesión ordinaria.

*Sesión de 8 de Agosto*

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, tampoco se pudo celebrar sesión, disponiendo el Sr. Alcalde D. Ramón de Lillo se convocase á todos los señores del Ayuntamiento para segunda sesión ordinaria el sábado 11 del corriente, á las diez de la mañana.

*Sesión de 11 de Agosto.—2.ª convocatoria*

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón de Lillo, mediante segunda convocatoria, con la advertencia de que los que concurrieran este día tomarían acuerdo, cualquiera que fuese su número.

Leida y aprobada el acta anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Se acordó pagar en relativas partes á los Depositarios que actuaron en el cuarto trimestre del pasado

ejercicio de 1892-93, la cantidad de 187 pesetas 50 céntimos.

Dada cuenta á la Corporación de una cuenta presentada por D. Valentín Lobo, importe de 20 pesetas por los gastos que le originó un viaje hecho á Oviedo en representación del Ayuntamiento en la Junta del partido judicial, se acordó prestarle su aprobación y abonarla con cargo al capítulo de Imprevistos.

Se acordó asimismo abonar con cargo al capítulo de Imprevistos la cantidad de 12 pesetas al Secretario don Francisco G. Huerta, importe de los gastos que le ocasionó un viaje hecho á Santullano, en comisión del Ayuntamiento, y á D. José Quijano la cantidad de 15 pesetas, por conducir y presentar en la Administración de Hacienda el repartimiento de la contribución territorial del presente año económico de 1894-95, para su aprobación.

Se aprobaron varias cuentas para pago de socorros domiciliarios, y se levantó la sesión.

*Sesión de 15 de Agosto*

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón de Lillo.

Leida y aprobada el acta anterior, se procedió al sorteo por secciones de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el presente año económico de 1894 á 95, y una vez verificado se levantó la sesión.

*Sesión inaugural y extraordinaria de 21 de Agosto*

Se abrió á las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Delegado del Gobernador civil de la provincia D. Manuel Ocón, con el objeto de constituir la Corporación interina nombrada por el Sr. Gobernador en virtud de la Real orden de 18 del actual, y hallándose reunidos los Concejales interinos nombrados al efecto, Sres. Viciella, García Lobo, Fernández García (D. Bernardo), García León, García (D. Bernabé), Alvarez (D. Manuel), González (D. Francisco), Fernández (D. Manuel), González (D. Santiago), Fernández (D. Antonio), y Lobo Lobo (D. José), se les dió lectura de la Real orden de 18 del actual, de referencia; así como también al Concejal de la Corporación destituida, Sr. González Fueyo (don Leoncio), único que compareció á este acto, y se les hizo saber habian sido nombrados Concejales interinos de este Ayuntamiento.

Seguidamente el señor Delegado del Gobernador declaró Concejales á los referidos señores, haciéndoles entrega del correspondiente nombramiento, y tomaron posesión de sus respectivos cargos, declarando en su virtud el señor Delegado abierta la sesión, quien pasó á ocupar la presidencia el Concejal de mayor número de votos, que lo fué el Sr. Hevia Viciella (D. Ignacio), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 43 de la vigente ley Municipal, bajo cuya presidencia se procedió á la elección de cargos, conforme á lo pre-

venido en los artículos 54 y siguientes de la expresada ley, de cuya elección resultó elegido Alcalde-Presidente por once votos D. Ignacio Hevia y Viciella, y proclamado por el señor Presidente interino el resultado de la votación, no fué posible entregarle las insignias de su cargo, por no saber dónde se hallaban y estar cerradas las dependencias de la Casa Consistorial, hasta el punto que hubo que violentar las puertas por resistencia pasiva de la Corporación destituida.

Pasando á la elección de Tenientes de Alcalde, con igual formalidad que la anterior elección, resultó para primer Teniente de Alcalde nombrado D. Santiago González Suárez, por 11 votos.

Para segundo Teniente de Alcalde D. Juan García Lobo, por igual votación de 11 votos.

Para tercer Teniente de Alcalde D. Francisco Vázquez Arias, por igual votación de 11 votos.

Para cuarto Teniente de Alcalde D. Manuel Fernández, por igual número de votos.

Tomaron posesión de sus cargos los Tenientes de Alcalde elegidos y que fueron proclamados en las anteriores votaciones.

Se pasó á la elección de Síndico y suplente, resultando elegidos de la votación verificada, D. Bernardo Fernández García y D. Manuel Alvarez, por 11 votos cada uno, para Síndico y suplente respectivamente, cuyos señores, una vez proclamados por el señor Presidente, se posesionaron de sus cargos.

Por último, se acordó señalar los viernes de cada semana, á la una de la tarde, para la celebración de las sesiones ordinarias, y se levantó la sesión inaugural.

*Sesión de 24 de Agosto*

Se abrió la sesión á la hora señalada, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ignacio Hevia y Viciella.

Leida y aprobada el acta anterior, el señor Presidente manifestó á la Corporación la imprescindibilidad del nombramiento de los Alcaldes de barrio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la ley Municipal, pero como nos encontramos dentro del período electoral, se dejaban aquéllos en suspenso.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 60 de la citada ley, se fijó en cuatro el número de Comisiones permanentes: 1.ª, Hacienda; 2.ª, Instrucción pública; 3.ª, Obras públicas y caminos, y 4.ª, Montes.

Se acuerda que el número de Concejales que las han de formar sea el de tres, y se procedió á la elección por medio de papeletas.

Quedó enterada la Corporación de la suspensión de empleo y sueldo del Secretario del Ayuntamiento D. Francisco G. Huerta, decretada por el Sr. Alcalde; así como también de la suspensión de empleo y sueldo de los Agentes municipales señores D. Luis Rodríguez y D. Laureano García, y se acordó se proceda al

nombramiento con el mismo sueldo de otras personas aptas y de confianza para su desempeño.

A propuesta de varios Concejales se acordó nombrar Secretario accidental de este Ayuntamiento á don Juan Fernández, vecino de Serrapio, de este concejo, con el solo objeto de autorizar, interin se nombre otro Secretario en persona que reúna las circunstancias establecidas en la ley.

Se acordó igualmente separar del cargo á los Escribientes de Secretaría, á propuesta del Sr. Alcalde, por razón de no comparecer á desempeñar su cargo desde que se posesionó esta Corporación interina, y facultar al Sr. Presidente para que á la mayor brevedad los sustituya con las personas que crea convenientes y aptas para el cargo.

Se dió cuenta á la Corporación del derribo de la puerta del Salón de Sesiones, cuyo hecho se impuso para que el Delegado del señor Gobernador civil pudiera posesionar la Corporación interina, y que por la resistencia pasiva del Secretario Sr. Huerta, en cuyo poder se hallaban las llaves, no se podía cumplir tal servicio.

Después de un largo debate sobre este asunto, en el que intervinieron varios Concejales, se acordó hacer responsable *insolidum* al señor Secretario del Ayuntamiento ya expresado de los gastos que con tal motivo se ocasionaron, como son acta notarial para hacer constar tal resistencia, levantada por el Notario D. Manuel García, é importe de la nueva puerta al carpintero, para cuyo inmediato pago se interesará de los expresados señores sus respectivas cuentas, y una vez sabido el importe á que ascienden se le notificará al Sr. Huerta para su puntual abono.

La Corporación quedó enterada del hueco que por orden del señor Alcalde se tapó en la planta baja de estas Casas Consistoriales, como de un metro cuadrado, así como también otro de igual extensión en el techo de la Sala de Sesiones, con el objeto de evitar que por los mismos huecos se internasen en las Consistoriales y sustrajesen los documentos que existen en el Archivo; y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

#### Sesión de 9 de Noviembre

El Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto, y que se remitiera al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos.

Cabañaquinta 10 de Noviembre de 1894.—P. A. del A., el Secretario interino, Juan Fernández.—V.º B.º, el Alcalde, Juan García.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Septiembre último, que se forma en cumplimiento de lo prevenido en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

#### Sesión de 2 de Septiembre.—Segunda convocatoria

Se abrió la sesión á la una de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Hévía y Viciella, mediante segunda convocatoria con la advertencia de que los Concejales que concurriesen este día tomarían acuerdo cualquiera que fuese su número; se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó la designación de los locales donde se han de constituir las mesas electorales en las siete secciones de que se compone este término municipal para la celebración de las elecciones de Diputados provinciales, que han de tener lugar el día 9 del corriente, y se levantó la sesión por no haber más asuntos de que tratar señalados en la convocatoria.

#### Sesión de 7 de Septiembre

Se abrió la sesión á la una de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ignacio Hévía y Viciella, se leyó y aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de los nombramientos de Presidentes de mesa en las próximas elecciones de Diputados provinciales quedando enterada la Corporación.

Se acordó abonar con cargo á los fondos municipales la cantidad de 20 pesetas de socorro á cada una de las pobres enfermas Ramona Revuelta y Generosa Muñiz, vecinas de Felechosa, de este concejo, á fin de poder hacer uso de los baños de mar.

Igualmente se acordó abonar con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente, unacuenta presentada por el Sr. Alcalde de 19 pesetas, importe de siete urnas y cinco Leyes electorales y se levantó la sesión.

#### Sesión de 14 de Septiembre

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales no se celebró sesión, disponiendo el Sr. Alcalde D. Ignacio Hévía y Viciella, se convoque al Ayuntamiento para la segunda sesión ordinaria que ha de tener lugar el día 17 del corriente, á las diez de la mañana.

#### Sesión de 17 de Septiembre.—Segunda convocatoria

Se abrió la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Ignacio Hévía y Viciella, mediante segunda convocatoria, con la advertencia de que los señores Concejales que concurran este día, tomarían acuerdo cualquiera que fuere su número; se leyó y aprobó el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se dió cuenta de los asuntos que habían de tratar en esta sesión señalados en la convocatoria.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de los Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde y se acordó seguidamente nombrar perito que represente al Ayuntamiento, á D. Antonio Faes y González, vecino de Moreda, de este con-

cejo, á fin de que con el de la de Hacienda tasen una finca sita en Moreda, procedente del Cabido Catedral de León.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Presidente D. Ignacio Hévía y Viciella, don Mauricio García, Notario de esta villa, y D. Guillermo Castañón, Abogado y con residencia en esta capital, auxiliada por el Secretario del Ayuntamiento de la Ribera de Arriba, D. Francisco Tresguerres, á fin de examinar y tomar las cuentas que ha de rendir y entregar el Depositario Sr. D. Valentín Lobo, y todas las demás pendientes de aprobación que existan en el Ayuntamiento confrontándolas con las cuentas de los libros de contabilidad, con el objeto de averiguar el estado de la administración de los intereses del concejo.

Se acordó á propuesta del señor Presidente separar del cargo de agente y apoderado de este Ayuntamiento en Oviedo á D. Maximino Alvarez, vecino de dicha ciudad, y nombrar en su lugar á D. Manuel Ocón, de la misma vecindad, con la subvención anual de 250 pesetas con el fin de entender y gestionar los múltiples asuntos que este Ayuntamiento pueda tener que evacuar en aquella ciudad.

En vista de la manifestación del Sr. Presidente, respecto á la frecuencia con que los Médicos titulares de este municipio venían pidiendo permiso para ausentarse del concejo sin dejar quién les sustituyera, se acordó que en lo sucesivo no se les diera permiso sin antes dar cuenta al Ayuntamiento á menos que tuvieren que comparecer á declarar en causas criminales ó dejar sustituto, y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

#### Sesión de 24 de Septiembre

Se abrió la sesión á las dos de la tarde, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Hévía Viciella, con la asistencia del número suficiente de señores Concejales, se leyó y aprobó el acta anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

En uso de las atribuciones que confiere el art. 78 de la ley Municipal y á instancia del Sr. Alcalde, la Corporación acordó la destitución y separación definitiva del cargo del Secretario de este Ayuntamiento á D. Francisco G. Huerta, y nombrar en su lugar con el carácter de Secretario interino, á D. Francisco Tresguerres, que lo viene siendo en la actualidad del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, persona que reúne vastos conocimientos de administración y que se le considera apto y competente para el desempeño del cargo que se le confiere y que se cubra dicha plaza con las formalidades de la ley, anunciándola en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Del mismo modo se acordó destituir y separar definitivamente del cargo de Depositario de este municipio á D. Valentín Lobo, por no

merecer la confianza y garantía del Ayuntamiento, y nombrar para sustituirle á D. José Peláez, vecino de esta capital, con el carácter de interino hasta que no se cubra en propiedad, con el haber anual de 999 pesetas que el anterior venía disfrutando, y se le admitió como garantía la fianza personal y solidario pagador y fiador al Sr. D. Juan García Lobo, segundo Teniente Alcalde, el que en plazo de 15 días deberá formalizarla.

La Corporación quedó enterada de la medida adoptada por el Sr. Alcalde respecto la destitución y separación de los municipales D. Luis Rodríguez y D. Laureano García, por faltas de desobediencia cometidas contra su autoridad y contra el Delegado del Sr. Gobernador, al acto de constituir y posesionar esta Corporación interina y de la proposición de crear otras plazas de agentes municipales; en su vista se acordó fijar el número de dos los agentes municipales que habían de ser nombrados por no haber más consignación en el presupuesto municipal, y que por llevar el carácter de plazas armadas eran de libre nombramiento del Sr. Alcalde, según la regla 2.ª del art. 74 de la vigente ley Municipal.

Igualmente se acordó á propuesta del Sr. Alcalde, destituir y separar del cargo de auxiliar de Secretario, á D. Bautista de Lillo, y dejar en suspenso por ahora y hasta otra sesión el nombramiento á favor de la persona que le ha de sustituir, así como los demás escribientes temporeros que se crean necesarios para el buen desempeño de los asuntos encomendados al Ayuntamiento.

Se dió cuenta y quedó enterada la Corporación de haberse imprimido por mandato del Sr. Alcalde 60 ejemplares en la imprenta del señor Brid, (Oviedo), anunciando las ferias creadas en este concejo los días 2, 3 y 4 del mes de Octubre de cada año, para remitirlos á los señores Alcaldes de diferentes concejos de la provincia, á fin de dar la publicidad debida y mejor solemnizar las ferias y fiestas en favor de los agricultores y ganaderos del concejo, y en vista de que no había consignación en el presupuesto más que 60 pesetas para festejos, se acordó distribuir dicha cantidad entre los gaiteros y tamboreteros que durante las fiestas tocasen en la plaza.

Se acordó satisfacer el primer trimestre del cupo de consumos á la Hacienda, del presente año económico de 1894-95, y trasladar á propuesta del Sr. Alcalde las carterías de Piñeres á S. de Murias y la del Pino á Felechosa, y se le autorizó para nombrar el personal que las han de desempeñar.

Se dió lectura de una comunicación del Juzgado municipal de esta villa, interesando la adquisición de tres libros de nacimientos, defunciones y matrimonios para el Registro civil, y en su vista se acordó fuesen adquiridos con cargo al capítulo correspondiente del presu-

puesto de gastos, y no habiendo más asuntos de que tratar en esta sesión la levanta el Sr. Presidente.

*Sesión de 28 de Septiembre*

Por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, no se celebró sesión, disponiendo el señor Alcalde D. Hignacio Hévia Viciella, se convoque al Ayuntamiento para segunda sesión ordinaria que ha de tener lugar el 1.º de Octubre próximo á las doce de su mañana.

*Sesión de 9 de Noviembre*

El Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos prevenidos.

Cabañaquinta 10 de Noviembre de 1894.—P. A. del A.—El Secretario interino, Juan Fernandez.—Visto bueno.—El Alcalde, Juan García.

(R. al núm. 1.600).

**Alcaldía constitucional  
DE ALLANDE**

**Anuncio**

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, formado para el corriente año económico, queda espuesto al público en estas Consistoriales por término de ocho días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Allande Noviembre 11 de 1894.—El Alcalde, Carlos Santos.

(R. al núm. 1.611).

**SECCIÓN JUDICIAL**

**Presidencia de la Audiencia de Oviedo**

D. Marcelino García y Rúa, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico; que en los autos de que se hará mérito, la Sala de lo civil de este Superior Tribunal dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Oviedo á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, en el incidente sobre declaración de pobreza procedente del Juzgado de primera instancia de la misma, que ante nos penden entre partes, de la una D.ª María del Carmen, D.ª María de la Concepción y D.ª Matilde López Nuño y Palacio, demandantes y apelantes, representadas por el Procurador don Domingo Rodríguez Trelles, y defendidas por el Licenciado D. Aniceto Sela; otra el Abogado del Estado, y de la otra los Estrados del Tribunal, por la rebeldía de D. Francisco Salas Palacio, de la propia vecindad:

*Fallamos*

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta segunda instancia á las apelantes la expresada sentencia apelada, por la que se declara no haber lugar á la declaración de pobreza solicitada por las hermanas D.ª María del Carmen, D.ª María de la Concep-

ción y D.ª Matilde López Nuño y Palacio, y en su nombre por el Procurador D. Domingo Rodríguez Trelles, para litigar contra su tío D. Francisco de Salas Palacio, á quien se condena en las costas de este incidente y en el reintegro del papel sellado, el cual se hará en la forma prevenida por las disposiciones legales vigentes.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de D. Francisco de Salas Palacio, y devolviéndose los autos al Juzgado de que proceden con la correspondiente certificación y carta-orden, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Freire.—Francisco Mosquera.—Miguel L. de Berges.»

Para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo y Noviembre nueve de mil ochocientos noventa y cuatro.—Marcelino García y Rúa.  
(R. al núm. 1.506).

**Juzgado de primera instancia  
DE OVIEDO**

El Sr. D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que por D. Francisco Montes Pérez, vecino de Aramil, concejo de Siero, en este partido, y en su nombre el Procurador D. Félix Elvira, se presentó demanda de menor cuantía, su fecha veinte del mes último, contra D. Cándido Gutiérrez Palacio, como marido y representante legal de D.ª Josefa Vigil Puente, ausentes hace ya más de dos años, ignorándose su domicilio y paradero, por cuya demanda se reclama cantidad de pesetas procedente de préstamo é intereses, y solicitando á la vez por medio de un otrosí el emplazamiento por cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he dictado la providencia concebida en los términos siguientes:

«Providencia: Juez Sr. Ascaso.—Oviedo tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.

Presentado el precedente escrito con los documentos que menciona y copias simples de la demanda que el mismo comprende, se confiere traslado á D. Cándido Gutiérrez Palacio, como marido y representante legítimo de D.ª Josefa Vigil Puente, para que comparezca y la conteste dentro de nueve días, entregándole al efecto dichas copias, y en atención al desconocido paradero del mismo, practíquese la notificación y emplazamiento por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se solicita por el otrosí. Lo proveyo y firma su señoría, doy fé.—Bernardino Ascaso.—Ante mí, Licenciado, Fernando Alvarez del Manzano».

Y á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y surta desde el siguiente día los efectos

competentes la citación y emplazamiento para la comparecencia del D. Cándido Gutiérrez Palacio dentro del término que se señala, y que transcurrido sin hacerlo, le pare el perjuicio que haya lugar, siguiéndose los autos en su ausencia y rebeldía, se pone el presente.

Oviedo Noviembre diez de mil ochocientos noventa y cuatro.—Bernardino Ascaso.—Por su mandado, Licenciado, Fernando Alvarez del Manzano.

(R. al núm. 688).

En providencia de este día dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en causa seguida por estafas cometidas, al parecer por un individuo que solicitaba cantidades para el Asilo de niños huérfanos de D. Domingo Vinjoy, para lo que exhibía una solicitud extendida en un pliego de papel del sello trece firmada por el Vinjoy, se manda citar á las personas que se expresan cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado con objeto de declarar y ofrecerles dicha causa. Las personas referidas son:

- D. Manuel Pérez Alvarez.
- D. Pedro López Fernández.
- D. Celedonio Canella Velasco.
- D. Saturnino Díaz y González.
- D. Domingo Muñoz.
- D. A. M.
- Un Valenciano.
- D. José G. Valdés.
- D. Benigno Lobato.
- D. Juan Fernández Canto.
- D. Francisco Nuño.
- D. Benigno Rodríguez.
- D. Félix Nuño.
- D. José García Menéndez.
- D.ª Ramona Alvarez Fernández.
- D. José Ribera.
- D. Jerónimo González.
- D. Bernardo Cuesta.
- D. J. Mafs.
- D. M. Discin.
- D. Zapico.
- D. C. Paulas.
- D. Santiago García.
- D. Francisco Tresguerres.
- D. Enrique Gutiérrez.
- D. Ramón Maribona.
- D. José García López.
- D. V. Rodríguez.
- D. Pedro de la Campa.
- D. Ramón Castro.
- D. Aquiles Mareause.
- D. Gervasio García.
- D. Serafin Ballesteros.
- D. Juan Rivas.
- D. José Villanueva.
- D. Francisco López.
- D. Joaquin Viejo.
- D. Andrés Saavedra.
- D. Ramón Suárez.
- D. Silvestre Lasserre.
- D. Andrés Arrizubieta.
- D. Rafael Villafuente.

- D. Mariano Oyaque.
- D. Vicente Rodríguez.
- D. Enrique Menéndez.
- D. Manuel Suárez.
- D. José Menéndez.
- D. Antonio Cieufuegos.
- D. Victor Tresguerres.
- D. F. Castrillón.
- D. Francisco M. Morán.

Y á fin de que sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Oviedo á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—P. A. de Miranda, Guillermo Nieto.

(R. al núm. 687).

**Juzgado de primera instancia  
DE GIJON**

D. José María Suárez Argüelles, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fernández, que fué agente ejecutivo de la Hacienda en esta villa y cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le instruye por malversación de caudales públicos; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido sugeto, conduciéndole con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa á mi disposición, por haberlo así acordado en auto de esta fecha dictado en la mencionada causa.

Dado en Gijón á nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José María Suárez Argüelles.—Valentín Baras.

(R. al núm. 682).

**ANUNCIOS NO OFICIALES**

Habiéndose extraviado el resguardo núm. 2.906 de un empeño hecho en el Monte de Piedad el día 13 de Octubre del año de 1893, se anuncia á fin de que la persona que lo tenga en su poder, se sirva entregarlo en las oficinas del mismo, advirtiéndole que transcurrido un mes desde la inserción de este anuncio, se dará por caducado.

Oviedo 13 de Noviembre de 1894.